
	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 1 de 33

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO GENERAL	2
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	2
4.	ALCANCE.....	3
5.	RESPONSABLES	6
6.	MARCO LEGAL Y/O TEÓRICO.....	7
7.	POLÍTICA	8
8.	DEFINICIONES	8
9.	RECURSOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS	10
10.	DESARROLLO.....	10
10.1.	Valores y Principios Éticos.....	10
10.2.	Componentes programáticos.....	11
10.2.1.	Componente 1 - Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	12
10.2.2.	Componente 2 - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.....	14
10.2.3.	Componente 3 - Gestión del riesgo de corrupción opacidad fraude y soborno	17
10.2.4.	Componente 4 – Gestión de riesgos de lavado de activos financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva SARLAFT/PADM.....	21
10.2.5.	Componente 5 - Estrategia Antitrámites y Simplificación de Trámites.....	23
10.2.6.	Componente 6 - Rendición de cuentas.....	25
10.2.7.	Componente 7 - Iniciativas adicionales	28
11.	FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA.....	30
12.	SOCIALIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN	30
13.	INDICADORES	31
14.	BIBLIOGRAFÍA	31
15.	ANEXOS.....	32

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 2 de 33

1. INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y en concordancia con los lineamientos del Decreto 1122 de 2024, adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como documento unificado e integrador del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Este instrumento responde a las obligaciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que exige a las entidades públicas elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; a la Ley 2195 de 2022, que en su artículo 9 obliga a las personas jurídicas sujetas a inspección, vigilancia o control a adoptar programas de transparencia y ética empresarial que incluyan mecanismos y normas internas de auditoría; y a las Resoluciones de la Superintendencia Nacional de Salud Nos. 202215100000053-5 y 20211700000005-5..

El PTEE articula el que hacer institucional con los componentes de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), integrando la gestión del riesgo de corrupción y soborno, la racionalización de trámites, la rendición de cuentas, los mecanismos de atención al ciudadano, la transparencia en la información y los principios éticos institucionales.


Con el diseño e implementación del PTEE, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama asume el compromiso de que todos sus vinculados —Directivos, funcionarios, Contratistas OPS, Personal Tercerizado, Proveedores, Aseguradores y demás— actuarán bajo los principios y valores éticos de no tolerancia a la corrupción, opacidad, fraude y soborno, y todas las actuaciones se realizarán de manera responsable y transparente.

2. OBJETIVO GENERAL

Definir e implementar una estrategia institucional integral que prevenga, detecte y controle oportunamente los riesgos de corrupción, soborno, opacidad y fraude; promueva la transparencia y el acceso a la información; optimice la atención al ciudadano y la racionalización de trámites; fomente la ética y la integridad en todos los niveles de la organización; y desarrolle ejercicios de rendición de cuentas y participación ciudadana, en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y sus sedes integradas en red, aplicando los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer las políticas para la gestión efectiva del riesgo de soborno en la E.S.E Hospital Regional de Duitama.
- Crear y alinear el riesgo de soborno con los riesgos de corrupción, opacidad y fraude al mapa de riesgos de la E.S.E Hospital Regional de Duitama.
- Definir los roles y responsabilidades en la implementación y seguimiento del PTEE.
- Establecer una estrategia de comunicación institucional para garantizar la divulgación del Programas de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE entre colaboradores.
- Desarrollar ejercicios de rendición de cuentas que fortalezcan la participación ciudadana.
- Establecer una estrategia de comunicación y capacitación para la divulgación del PTEE.
- Definir las acciones disciplinarias y sanciones aplicables ante el incumplimiento de las políticas del PTEE

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 3 de 33

4. ALCANCE

El presente **Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** aplica a todos los procesos y subprocesos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y sus sedes integradas en red, así como a todo el personal vinculado a la institución, independientemente de la naturaleza contractual, incluyendo: Directivos, Funcionarios de planta, Contratistas OPS, Personal Tercerizado, Proveedores, Aseguradores y demás personas naturales o jurídicas con quienes la Institución tenga alguna relación administrativa, contractual, financiera o de servicios.

Igualmente, en lo referente a los componentes del anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el alcance comprende a todos los ciudadanos, usuarios y grupos de interés que interactúan con la entidad.

Planeación

La Oficina de Planeación, oficial de cumplimiento serán la encargada de liderar todo el proceso relacionado con la formulación, validación, consolidación y aprobación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial. Este programa será implementado y ejecutado por las dependencias de la E.S.E Hospital Regional de Duitama.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial debe ser aprobado por la Junta Directiva de la institución. Cualquier modificación propuesta deberá ser revisada por la Oficina Asesora de Planeación y el Oficial de Cumplimiento.

Formulación

La formulación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) estará a cargo de la primera y segunda línea de defensa de los responsables teniendo en cuenta los roles y responsabilidades definidos a través de la política de gestión del riesgo y programa de gestión de riesgos, en estrecha colaboración y coordinación con los líderes de proceso y subprocesos. La primera línea de defensa, compuesta por las diferentes áreas de la entidad y líderes de los distintos procesos serán responsable de establecer las acciones estratégicas a desarrollar en cumplimiento de la normatividad existente, con acompañamiento y apoyo de la Oficina de Planeación. Mientras tanto, la segunda línea de defensa tendrá la responsabilidad de establecer los mecanismos de validación, consolidación, aprobación supervisión, seguimiento y aseguramiento de la efectividad de las políticas y estrategias implementadas.


Líneas de defensa en la Gestión del Riesgo

Niveles de Autoridad, se adopta el esquema de líneas de defensa definido a través en la dimensión de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

Línea Estratégica: Alta Dirección (Junta Directiva y gerencia)

1ª Línea de Defensa: Líderes de proceso y responsables de la operación institucional.

2ª Línea de Defensa: Líder del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, el Oficial de Cumplimiento y las instancias responsables de los subsistemas de gestión del riesgo.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 4 de 33

3ª Línea de Defensa: Control Interno.

Este proceso de formulación atenderá de manera integral todas las políticas estratégicas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), alineándose con los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en la gestión pública.

El proceso de formulación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama atiende de manera integral las políticas estratégicas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), alineándose con los principios de buen gobierno, eficiencia y eficacia en la gestión pública. En particular, se incorporan los elementos del MIPG relacionados con la ética, la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha frontal contra la corrupción, asegurando que el PTEE guarde total armonía con los lineamientos normativos vigentes, los objetivos estratégicos institucionales y los estándares nacionales de gestión pública.

Esta formulación fundamenta su alcance en un riguroso análisis de riesgos y en la adopción de las mejores prácticas en materia de ética pública, adaptándose a las particularidades de la prestación de servicios de salud y al contexto institucional de la entidad. A lo largo de este proceso, se garantiza la participación de los grupos de interés — usuarios, colaboradores y comunidad— y la consulta permanente con los órganos de control y supervisión, con el objetivo de consolidar un programa robusto, preventivo y plenamente alineado con la misión del Hospital.

Finalmente, el proceso de construcción y actualización del programa es transparente y permanece sujeto a revisión constante, lo que garantiza su pertinencia y efectividad ante los cambios del entorno regulatorio. Con ello, la E.S.E. busca fortalecer la confianza pública y garantizar el estricto cumplimiento de los principios de transparencia, ética y legalidad en cada una de las acciones desarrolladas por el Hospital Regional de Duitama.


Consolidación

La consolidación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) estará bajo la coordinación técnica de la Oficina Asesora de Planeación y oficial de cumplimiento, dependencia responsable de integrar y armonizar las distintas aportaciones, datos y propuestas estratégicas provenientes de las áreas asistenciales, administrativas y actores clave de la entidad.

Esta fase de consolidación es fundamental para garantizar que el programa contemple de manera integral todos los aspectos estratégicos, técnicos y operativos necesarios para su efectiva implementación. Al centralizar esta labor en la Oficina Asesora de Planeación y Oficial de cumplimiento, se asegura que el PTEE guarde una alineación estricta con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, las metas del MIPG y la misión de prestar servicios de salud con los más altos estándares de transparencia y eficiencia.

Validación

La validación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) será liderada por la Oficina Asesora de Planeación y Oficial de cumplimiento, quienes asumirán la responsabilidad de verificar la coherencia, factibilidad y alineación de los contenidos del programa con las políticas institucionales y los marcos normativos vigentes, especialmente lo dispuesto en el Decreto 1122 de 2024.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 5 de 33

Durante esta etapa, se realizará un análisis exhaustivo para asegurar que todas las políticas, procedimientos y lineamientos de transparencia y lucha contra la corrupción sean técnica y operativamente viables dentro del contexto de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. Esta validación garantiza que las acciones propuestas no solo cumplan con la norma, sino que se integren de manera efectiva en la dinámica diaria de los servicios asistenciales y administrativos, fortaleciendo la confianza de los usuarios y la integridad en la gestión de los recursos de la salud.

Aprobación

La aprobación final del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) corresponderá a la Junta Directiva de la institución, como máximo órgano de dirección, quien tomará la decisión sobre su implementación oficial, previa consolidación y validación técnica realizada por la Oficina Asesora de Planeación.

En esta instancia, la Junta Directiva evaluará la relevancia, alineación estratégica y viabilidad financiera y operativa del programa, asegurando su total cumplimiento con los objetivos institucionales y los estándares nacionales de transparencia y ética pública.

Una vez aprobado, el documento será publicado en la sección de Transparencia del sitio web oficial de la Entidad, en estricta observancia de los términos y plazos normativos. Asimismo, el programa tendrá una amplia circulación interna a través de los canales y medios institucionales definidos, garantizando que todos los servidores públicos y colaboradores conozcan y apliquen sus lineamientos en el ejercicio de sus funciones dentro del Hospital.

Ejecución


La ejecución del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es una responsabilidad compartida por todos los servidores públicos, contratistas, procesos y subprocesos y colaboradores de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama. Cada integrante de la organización, desde las áreas asistenciales hasta las administrativas, deberá liderar y aplicar las acciones y frentes de trabajo establecidos en el PTEE que guarden relación directa con sus funciones y competencias.

Esta etapa de ejecución exige la implementación continua de los componentes del programa en todos los niveles jerárquicos de la entidad. Lo anterior implica la puesta en marcha efectiva de las políticas, procedimientos y controles diseñados para mitigar riesgos, con un enfoque permanente en la optimización de la gestión hospitalaria, el fortalecimiento de la cultura de integridad y la garantía de transparencia en la prestación de los servicios de salud.

Modificación

Cualquier propuesta de modificación al Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) podrá ser gestionada por los líderes de proceso o partes interesadas mediante comunicación oficial dirigida a la Oficina Asesora de Planeación y Oficial de cumplimiento quienes serán los encargados de evaluar la pertinencia técnica y legal de la solicitud, asegurando que cualquier cambio propuesto sea consistente con los objetivos estratégicos del programa y las necesidades operativas de la entidad.

El procedimiento de aprobación se registrará bajo los siguientes criterios:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 6 de 33

- 1. Evaluación Técnica:** La Oficina Asesora de Planeación emitirá un concepto técnico sobre la viabilidad de la modificación.
- 2. Aprobación de Fondo:** Aquellas modificaciones que afecten la estructura sustancial, los objetivos o los compromisos estratégicos del programa, deberán ser sometidas a revisión y aprobación del Comité Institucional de Gestión Desempeño y calidad.
- 3. Ratificación de la Alta Dirección:** En los casos que por su impacto normativo lo requieran, se informará a la Gerencia y a la Junta Directiva para asegurar la alineación con la política de integridad hospitalaria.

Este mecanismo garantiza que el PTEE sea un instrumento dinámico, capaz de adaptarse a los cambios normativos del sector salud y a la evolución institucional, manteniendo siempre su eficacia y pertinencia.

5. RESPONSABLES

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama garantiza la implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) mediante la aplicación del esquema de Líneas de Defensa, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y al Sistema Integrado de Gestión del Riesgo institucional.


Los responsables del Programa son:

- **Línea Estratégica:** Alta Dirección, Junta Directiva y Gerencia.
- **Primera Línea de Defensa:** Subgerencias, líderes de proceso, líderes de subproceso, coordinadores de servicios y responsables de la operación institucional.
- **Segunda Línea de Defensa:** Oficina Asesora de Planeación, Líder del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, Oficial de Cumplimiento y demás instancias responsables de los subsistemas de gestión del riesgo institucional.
- **Tercera Línea de Defensa:** Oficina de Control Interno.
- **Apoyo transversal:** Proceso de Talento Humano, Oficina de Comunicaciones y demás dependencias que participen en las actividades de socialización, formación, seguimiento y fortalecimiento del Programa.

Evaluación y Mejora:

La evaluación del Programa estará a cargo de la tercera línea de defensa, que incluirá auditorías internas y mecanismos de control. Esta evaluación se realizará con una frecuencia semestral, con el fin de determinar el impacto, la eficiencia y la eficacia de las acciones implementadas, así como el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

Formación

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 7 de 33

La Oficina Asesora de Planeación, en un trabajo articulado con el proceso de Talento Humano y la Oficina de Comunicaciones, será responsable de diseñar e implementar acciones y estrategias orientadas a la formación, capacitación y sensibilización sobre los principios de transparencia y ética Empresarial. Estas acciones están dirigidas a la totalidad de los colaboradores de la institución —independientemente de su forma de vinculación— y utilizarán diversos instrumentos y metodologías pedagógicas para garantizar su efectividad y apropiación.

Entre las estrategias a implementar se incluyen:

- **Campañas de Comunicación Interna:** Difusión de piezas informativas y cápsulas educativas a través del correo electrónico institucional, redes internas y carteleras digitales del Hospital.
- **Inducción y Reinducción:** Integración de los componentes del PTEE en los procesos de ingreso y actualización del personal, asegurando que cada colaborador conozca sus responsabilidades éticas desde el primer día.

A través de estas iniciativas, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama busca fomentar una cultura organizacional sólida, donde la transparencia y la responsabilidad sean la base de la labor diaria, garantizando que el personal cuente con las herramientas necesarias para proteger los recursos de la salud y fortalecer la confianza de nuestros usuarios.


6. MARCO LEGAL Y/O TEÓRICO

6.1. MARCO LEGAL

El presente PTEE se sustenta en el siguiente marco legal:

- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción. Artículo 73: obligación de elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Artículo 34-7: mecanismos internos de auditoría.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Ley 1757 de 2015 – Artículo 52: rendición de cuentas y participación ciudadana.
- Decreto 1499 de 2017 – Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Ley 2195 de 2022 – Artículo 9: obligación de adoptar Programas de Transparencia y Ética Empresarial.
- Decreto 1122 de 2024 – Unificación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial; estructura y contenido mínimo del PTEE.
- Resolución SNS No. 202215100000053-5 – Lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud para el PTEE.
- Resolución SNS No. 20211700000005-5 – Lineamientos complementarios de la Superintendencia Nacional de Salud.
- Código de Integridad – Valores del servicio público (Función Pública).
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) – Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.

6.2. MARCO TEÓRICO

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 8 de 33

El PTEE se fundamenta conceptualmente en los enfoques modernos de gobierno corporativo, ética Empresarial, gestión del riesgo y transparencia institucional. La corrupción, el soborno y el fraude representan fenómenos que afectan la prestación del servicio de salud, el uso eficiente de los recursos públicos y la confianza ciudadana en las instituciones.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establece que la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano es un eje articulador del quehacer de las entidades públicas. En este marco, el PTEE se constituye como el instrumento que materializa dicha política en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama, integrando la dimensión ética con la gestión del riesgo y la rendición de cuentas.

La Ley 2195 de 2022 introduce el concepto de programas de transparencia y ética empresarial como herramientas de cumplimiento (*compliance*) que permiten a las organizaciones demostrar su compromiso con la integridad, establecer controles internos efectivos y prevenir la ocurrencia de conductas contrarias a la ley.

7. POLÍTICA

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, desde la Alta Dirección, se compromete con la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), promoviendo acciones orientadas a la prevención y detección de riesgos de corrupción, opacidad, fraude y soborno, fortaleciendo una gestión institucional basada en la ética, la transparencia y la honestidad.

La política del PTEE busca establecer mecanismos institucionales que permitan prevenir actos de corrupción y promover actuaciones transparentes por parte de directivos, funcionarios, contratistas y demás personas naturales o jurídicas vinculadas con la institución, garantizando el cumplimiento de los principios de integridad y buen gobierno.

Para el desarrollo e implementación de esta política, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama adopta el esquema de líneas de defensa definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), estableciendo responsabilidades en materia de identificación, control, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados a corrupción, opacidad, fraude y soborno.


La implementación y seguimiento de la política se desarrollará de manera articulada entre la Alta Dirección, líderes de proceso, equipos de trabajo, áreas estratégicas institucionales y la Oficina de Control Interno, conforme a sus roles y responsabilidades dentro del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo.

8. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento, se adoptan las siguientes definiciones:

Culpa: La conducta es culposa cuando el sujeto disciplinable incurre en los hechos constitutivos de falta disciplinaria, por la infracción al deber objetivo de cuidado funcionalmente exigible y debió haberla previsto por ser previsible o habiéndola previsto confió en poder evitarla. La culpa sancionable podrá ser gravísima o grave.

Debida Diligencia: proceso de revisión y evaluación constante y periódica que debe realizar a la Entidad Obligada de acuerdo con el autocontrol de los riesgos de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno, a la que se encuentre expuestas. En ningún caso, el término Debida Diligencia, se referirá a los procedimientos de debida diligencia que se utilizan en otros sistemas de gestión de riesgos (por ejemplo,

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 9 de 33

lavado de activos y financiamiento del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masivas), cuya realización se rige por normas diferentes.

Dolo: La conducta es dolosa cuando el sujeto disciplinable conoce los hechos constitutivos de falta disciplinaria, su ilicitud y quiere su realización

Oficial de Cumplimiento: persona natural que debe cumplir con las funciones y obligaciones establecidas como Administrador del PTTE. El mismo individuo podrá, si así lo deciden los órganos competentes de la Entidad Supervisada y fuere legalmente posible, asumir funciones en relación con otros sistemas de gestión de riesgo, tal como el relacionado con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Soborno: Intercambios de valor monetarios (por ejemplo, dinero o regalos) o no monetarios (por ejemplo, Ofertas de trabajo, promesas de negocio), hacia cualquier persona, con el objetivo de influenciar indebidamente para que la Institución o un tercero pueda obtener, retener o incrementar negocios, u obtener algún otro beneficio de forma ilícita. Un soborno puede adoptar muchas formas. Si bien los casos con frecuencia incluyen pagos en efectivo (a veces disfrazados como "honorarios de consultoría" o "comisiones" dadas a través de intermediarios), otras han incluido gastos de viajes y regalos costosos.

Soborno Transnacional: El que dé u ofrezca a un servidor público extranjero, en provecho de este o de un tercero, directa o indirectamente, cualquier dinero, objeto de valor pecuniario u otra utilidad a cambio de que este realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona funcionario, contratista o tercero vinculado, debido a su actividad se enfrenta a distintas situaciones frente a las cuales podría tener intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede ser privilegiado en atención a sus obligaciones legales o contractuales.


Análisis de Riesgos de Corrupción. Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo que busca determinar el grado en el cual se puede materializar el mismo.

Consecuencia. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento.

Corrupción. El abuso de posiciones de poder o de confianza para beneficio particular en detrimento del interés colectivo realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones.

Denuncia. Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional.

Evitar el riesgo. Tomar medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultando de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 10 de 33

Riesgo de corrupción. Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Fraude: Acto intencional de engaño, falsificación, alteración de información o cualquier otra conducta deshonesta realizada para obtener un beneficio ilícito o causar un perjuicio.

PAAC: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Instrumento de gestión que, conforme al Decreto 1122 de 2024, queda integrado al PTEE.

Rendición de Cuentas: Proceso mediante el cual la entidad informa, explica y justifica sus decisiones y acciones a la ciudadanía y a los grupos de interés.

Acceso a la Información: Derecho fundamental de toda persona a conocer sobre la existencia y acceder a la información que se encuentre bajo el control de las entidades públicas.

9. RECURSOS, MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS

Para la implementación del PTEE se requieren los siguientes recursos:

Recursos Humanos: Equipo PTEE conformado por representantes de la Gerencia, Control Interno, Área Jurídica, Talento Humano y líderes de proceso.

Recursos Tecnológicos: Plataformas digitales para la publicación de información (sitio web institucional), sistemas de gestión documental, herramientas para la gestión del riesgo y canales electrónicos de denuncia.

Recursos Físicos: Espacios para capacitaciones, carteleras institucionales, puntos de atención al ciudadano.

Recursos Financieros: Los necesarios para el desarrollo de las actividades de capacitación, comunicación y seguimiento del PTEE, conforme al presupuesto institucional.

Materiales e Insumos: Material divulgativo (cartillas, afiches, piezas comunicacionales), formatos de seguimiento y evaluación.


10. DESARROLLO

10.1. Valores y Principios Éticos

Este componente establece el fundamento ético del PTEE, definiendo los valores y principios que orientan el comportamiento de todos los vinculados a la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y sus sedes integradas en red.

Valores institucionales:

- ✓ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 11 de 33


- ✓ **Respeto:** reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
- ✓ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ **Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ✓ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación. Valores Institucionales.
- ✓ **Humanización:** Me aproximo al usuario y su familia para identificar sus necesidades, haciéndome partícipe activo de su atención, ofreciendo un trato digno y orientaciones claras sobre autocuidado, mediante el diálogo respetuoso.

Principios institucionales:

- ✓ **Equidad:** Hace referencia a la prestación de servicios, reconociendo la diversidad en nuestros usuarios, sin que las condiciones particulares de cada persona sean causa de discriminación. Implica reconocer las condiciones o características específicas de cada persona o grupo humano (sexo, género, clase, religión, edad, etc.) y los derechos e igualdad en el acceso al equipamiento material y simbólico de cada cultura. La equidad social es la justa distribución de bienes y servicios, de recursos.
- ✓ **Transparencia:** Hace referencia a la ética en el actuar y a la responsabilidad de dar a conocer a nuestros usuarios, las gestiones actividades e inversiones realizadas por la entidad.
- ✓ **Responsabilidad social:** Este principio se refiere a la conciencia que tenemos como entidad, sobre el impacto que tendrán nuestras acciones e intervenciones, sobre la sociedad y el medio ambiente.
- ✓ **Eficiencia:** Buscamos el logro de nuestros objetivos con un uso racional de recursos.
- ✓ **Calidad:** principio mediante el cual buscamos que cada paciente reciba los servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuado para conseguir su recuperación, logrando el mejor resultado con el mínimo riegos y la máxima satisfacción del paciente.

10.2. Componentes programáticos

Para dar estricto cumplimiento a este compromiso, se establecen los siguientes componentes:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 12 de 33

- ✓ Componente 1. - Mecanismos para la transparencia y acceso a la información
- ✓ Componente 2. - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- ✓ Componente 3. - Gestión del riesgo de corrupción opacidad y soborno
- ✓ Componente 4. - Gestión del riesgo SARLAFT/PADM
- ✓ Componente 5. - Estrategia antitrámites
- ✓ Componente 6. - Participación ciudadana y Rendición de cuentas
- ✓ Componente 7. - Iniciativas adicionales

Cultura de legalidad y estado abierto

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, en su calidad de entidad pública prestadora de servicios de salud y sujeto obligado, se encuentra comprometida con el cumplimiento estricto de la reglamentación vigente en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, destacando los siguientes pilares normativos:


- **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- **Ley 1712 de 2014:** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".
- **Ley 2195 de 2022:** "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción".
- **Decreto 1122 de 2024:** "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)".

10.2.1. Componente 1 - Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, en su compromiso con la integridad y la democratización de la información, establece este componente como el pilar fundamental para garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública. Este derecho faculta a cualquier ciudadano para conocer, consultar y recibir información veraz y oportuna sobre la gestión administrativa y asistencial de la entidad, bajo el principio de máxima publicidad. En este sentido, toda información en posesión o bajo control de la institución es pública, con la única excepción de aquellos datos o documentos cuya reserva esté taxativamente estipulada por la ley (como historias clínicas o datos personales sensibles).

En cumplimiento estricto del marco normativo vigente, especialmente de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública), la E.S.E ha robustecido sus canales de comunicación oficial. La página web institucional se consolida como el principal repositorio de Transparencia Activa, permitiendo que la información de carácter oficial —presupuestal, contractual, de talento humano y de servicios— esté disponible de manera permanente, estructurada y en formatos accesibles para toda la comunidad.

Bajo la estructura del nuevo Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), y conforme a las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), este componente se desagrega en subcomponentes estratégicos que buscan reducir las brechas de información y fomentar el control social.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 13 de 33

Para la presente vigencia, la institución ha programado una serie de acciones concretas, orientadas a la mejora continua del flujo de información y la atención de solicitudes de Transparencia Pasiva. Estas actividades, diseñadas para fortalecer la confianza de nuestros usuarios y entes de regulación, se encuentran detalladas y cronológicamente organizadas en la Hoja de Ruta del presente documento, asegurando su seguimiento y cumplimiento verificable:

Información mínima obligatoria: Publicación y actualización permanente en el sitio web institucional de la información establecida en la Ley 1712 de 2014, incluyendo: estructura orgánica, planta de personal, presupuesto, contratación, normativa aplicable, informes de gestión, planes y programas institucionales.


Transparencia activa: Publicación proactiva de información relevante para la ciudadanía sin necesidad de solicitud previa, conforme al índice de información clasificada y reservada de la entidad.

Transparencia pasiva: Atención oportuna y eficiente de las solicitudes de acceso a la información presentadas por ciudadanos y grupos de interés, dentro de los términos legales establecidos.

Datos abiertos: Publicación de información en formatos abiertos y reutilizables que faciliten el escrutinio ciudadano y el control social.

Publicación del PTEE: El presente programa será publicado en el sitio web institucional dentro de los plazos establecidos por el Decreto 1122 de 2024.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	RESULTADO / SOPORTE
1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la información.	Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Actualizar la página WEB institucional al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	Matriz ITA vigente diligenciada
		Cargue de los datos priorizados por la Entidad en el Portal de Datos Abiertos de la Nación	Registro de Datos Abiertos en el portal
		Promover la cultura de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción	Diseñar dos videos que fomenten la cultura de la legalidad, integridad y lucha contra la corrupción
	Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	Realizar seguimiento, análisis y publicación de la satisfacción ciudadana medida a través de PQRSDf	Informes mensuales de PQRSDf teniendo en cuenta los diferentes canales y tiempos de respuesta
	Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de	Adelantar proceso Depuración de Historias clínicas de acuerdo con la normatividad vigente	Entrega de formato actualizado del inventario documental

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 14 de 33


	Gestión de la Información	Gestionar la convalidación de las Tablas de Valoración Documental del HRD	Tablas de Valoración Documental convalidadas
		Desarrollar capacitaciones de aplicación de tablas de retención documental	Listas de asistencia de capacitaciones
		Actualizar el esquema de publicación de la información y difundirlo a través de los canales de comunicación existentes en la Entidad	Esquema de publicación de la información actualizado publicado
		Actualizar el índice de información clasificada y reservada	Entrega de formato actualizado índice de información clasificada y reservada
		Implementar el Programa de Gestión Documental	Informe de implementación del cumplimiento al PGD
	Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	Socializar el manual de enfoque diferencial que cumpla con los lineamientos establecidos en la política de servicio al ciudadano de MIPG	Listas de asistencia de socialización cliente interno y externo
	Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014	Matriz diligenciada e informes de seguimiento elaborados

10.2.2. Componente 2 - Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama asume la atención al ciudadano no solo como un proceso administrativo, sino como el eje misional de su gestión hospitalaria. Por ello, implementa estrategias integrales diseñadas para garantizar que cada interacción del usuario con la entidad sea oportuna, eficiente y de alta calidad, eliminando barreras de acceso y promoviendo un trato digno y humanizado.

Este componente se enfoca en transformar la relación entre institución y la comunidad a través de tres pilares fundamentales:

- Fortalecimiento de Canales de Interacción: Se han optimizado tanto los canales presenciales (SIAU) como los no presenciales (líneas telefónicas, chat y formulario web), asegurando que las respuestas a los requerimientos ciudadanos se brinden dentro de los términos legales y con claridad técnica.


	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 15 de 33

- Humanización del Servicio: Se ejecutan planes de capacitación continúa dirigidos al personal asistencial y administrativo, centrados en el respeto por la diferencia, el enfoque diferencial (étnico, de género, discapacidad) y la empatía en momentos críticos de atención en salud.
- Monitoreo y Excelencia: La institución utiliza sistemas de medición de la satisfacción del usuario para identificar oportunidades de mejora en tiempo real. Estos datos permiten ajustar los protocolos internos para reducir tiempos de espera y simplificar la orientación al paciente desde su ingreso hasta su egreso.

Bajo el marco del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), las acciones programadas para este componente buscan consolidar una cultura de servicio donde el ciudadano se sienta escuchado, respetado y bien informado. Los compromisos específicos, metas de atención y responsables de estas mejoras se encuentran detallados en la Hoja de Ruta institucional, garantizando un seguimiento riguroso a la efectividad de cada estrategia implementada durante la presente vigencia.

Canales de Atención


CANALES DE ATENCIÓN E.S.E HOSPITAL REGIONAL DUITAMA		
CANAL	DESCRIPCIÓN	CONTACTO
PERSONALMENTE	Por escrito o verbalmente en los espacios físicos destinados para el recibo de la solicitud	Dirigirse a las instalaciones de la E.S.E en el punto de Información de ventanilla Única
VÍA TELEFÓNICA	Al número destinado para la atención de la solicitud	Sede Duitama: 7-632323 Sede Santa Rosa de Viterbo: 3176379162 - 3105590821 Sede Sativa Sur: 317 6484126
CORREO FÍSICO O POSTAL	En la dirección destinada para el recibo de la solicitud	Sede Duitama: Avenida de las Américas carrera 35 Sede Santa Rosa de Viterbo: KR5 4 - 89 Sede Sativa sur: CL 3 N° 3-27
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	Destinado para el recibo de la solicitud	atencionalusuario@hrd.gov.co correspondencia@hrd.gov.co
FORMULARIO ELECTRÓNICO	Establecido en el sitio web oficial de la entidad, según los lineamientos señalados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la estrategia de Gobierno en Línea	página web del hospital: www.hrd.gov.co donde encontrará el enlace de PQRSD
REDES SOCIALES	A través de portales web	Instagram:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 16 de 33

	destinados como estructuras formadas en Internet por personas u organizaciones que se conectan a partir de intereses o valores comunes.	<p>@hospital_regional_de_duitama</p> <p>Facebook:</p> <p>https://www.facebook.com/hospitalregionalduitama</p> <p>(X)/Twitter:</p> <p>@HospitalDuitama</p>
--	---	--

De acuerdo con los subcomponentes aplicables a este criterio, la ESE HRD se propone trabajar las siguientes acciones:

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	RESULTADO / SOPORTE
2. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano	Subcomponente 1	Socializar la política institucional de servicio al ciudadano	Realizar estrategia para dar a conocer la política institucional de servicio al ciudadano a grupos de valor y de interés
	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico		
	Subcomponente 2	Campaña para promocionar canales de información y atención a los grupos de valor, así como tramites institucionales y otros procedimientos administrativos.	Publicaciones realizadas en los diferentes medios de comunicación
	Subcomponente 3	Adelantar acciones para el fortalecimiento de la implementación del Código de Integridad a nivel institucional	Informe de las acciones ejecutadas sobre el Código de integridad
	Subcomponente 4	Normativo y procedimental	Elaboración de material audiovisual, piezas publicitarias e impresas con contenido educativo para todos los servicios ofrecidos en la ESE HRD y sus sedes
Implementar acciones de educación, concientización, fortalecimiento y promoción de los Derechos y Deberes de los usuarios y colaboradores			10 actividades de promoción y socialización de derechos y deberes de los usuarios y 2 a cliente interno.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 17 de 33

	Subcomponente 5	Análisis mensual de los resultados de la aplicación de la encuesta de satisfacción del usuario	Informes mensuales de Satisfacción del usuario teniendo en cuenta los diferentes canales y tiempos de respuesta
--	------------------------	--	---

10.2.3. Componente 3 - Gestión del riesgo de corrupción opacidad fraude y soborno

Este componente constituye el eje técnico preventivo del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), mediante el cual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama integra de manera sistémica la gestión del riesgo de corrupción con los estándares del riesgo de soborno transnacional y local. En estricta observancia de la metodología unificada establecida en el Decreto 1122 de 2024 y las directrices de la Secretaría de Transparencia, este componente fusiona las estrategias previas del Plan Anticorrupción con los elementos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), consolidando una estructura única de identificación, análisis y mitigación de conductas que atenten contra la ética pública.

Política de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude y Soborno

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama adopta una política integral de gestión del riesgo que define los lineamientos estratégicos para identificar, valorar, tratar y monitorear las amenazas de corrupción, soborno, fraude y opacidad en la totalidad de sus procesos institucionales. Esta política no es solo un marco procedimental, sino una declaración de principios fundamentada en la "Cero Tolerancia" ante cualquier conducta que desvíe los recursos o la finalidad social de la institución.


La institución se rige los siguientes actos administrativos fundamentales que delimitan el compromiso de la Alta Dirección:

1. Mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 013 de 2022, la institución realizó la adopción formal del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, estableciendo una política mediante la cual declara:

"La E.S.E. Hospital Regional de Duitama asume el compromiso de implementar de un Sistema Integrado de Gestión de Riesgos a partir del cual se permita identificar, evaluar, medir, controlar y monitorear eficazmente como mínimo los riesgos prioritarios a los que está expuesta en desarrollo de sus operaciones, como estrategia de autorregulación, autocontrol y autogestión para mejorar los resultados en salud de la población, la satisfacción y confianza de sus usuarios, su estabilidad financiera, la transparencia, calidad y preservación de la información y prevenir posibles impactos negativos, situaciones indeseadas, actos de corrupción y/u opacidad que le desvíen de sus propósitos fundamentales."

2. Reforzando el compromiso institucional, se emitió el Acuerdo de Junta Directiva No. 005 del 20 de marzo de 2025, el cual establece específicamente la política del Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF). En esta declaratoria, la institución asume que:

"Desde la alta dirección, se compromete a luchar contra toda forma de corrupción, opacidad y fraude, implementar continuamente procedimientos de prevención, detección, reducción y

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 18 de 33

controles de estos riesgos. Aplica una política de no tolerancia respecto a todo acto de corrupción, opacidad y fraude en cualquiera de sus modalidades.”.

Metodología de Gestión del Riesgo

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama y sus sedes integradas en red, define su marco de actuación preventiva a través del documento HRD-PE-PI-PG-01 "Programa de Gestión del Riesgo". Este programa constituye el eje técnico donde se puntualizan los lineamientos institucionales para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos, garantizando un enfoque uniforme y riguroso en toda la organización.

Para asegurar la solidez de esta estructura, la institución integra y articula los elementos fundamentales de las siguientes fuentes metodológicas y normativas corresponden apoyo de los criterios técnicos de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, Superintendencia Nacional de Salud, referente Técnico Internacional: Se incorporan los lineamientos básicos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000, expedida por el ICONTEC, la cual proporciona los principios y directrices universales para una gestión del riesgo eficaz, sistemática y creíble.

Bajo este esquema de integración, la E.S.E Hospital Regional de Duitama no solo cumple con una exigencia legal, sino que fortalece su capacidad de autocontrol y autogestión, permitiendo una clasificación y priorización técnica de los riesgos de corrupción, opacidad, fraude, soborno y LA/FT/FP.


La gestión del riesgo de corrupción opacidad fraude y soborno sigue las siguientes etapas:

- a) Identificación del riesgo:** Reconocimiento de los eventos que pueden generar corrupción, soborno, fraude u opacidad en los procesos institucionales, considerando causas, descripción y posibles consecuencias.
- b) Valoración del riesgo:** Análisis de la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo identificado, determinando el nivel de riesgo inherente.
- c) Definición de controles:** Establecimiento de medidas preventivas y correctivas para reducir la probabilidad e impacto de los riesgos identificados.
- d) Valoración del riesgo residual:** Evaluación del nivel de riesgo que permanece después de aplicar los controles definidos.
- e) Mapa de Riesgos de Corrupción y Soborno:** Instrumento que consolida los riesgos identificados, su valoración y los controles establecidos.

Niveles de Aceptación de Riesgos

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama define los siguientes niveles de aceptación:

TIPO DE RIESGO	ZONA DE RIESGO	NIVEL DE ACEPTACIÓN
----------------	----------------	---------------------

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 19 de 33

Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)	Baja	ACEPTAR EL RIESGO (Con controles operativos, no se hace necesaria definición de plan de acción)
Riesgos de Gestión (Proceso, Producto y Proyecto)	Moderada	REDUCIR EL RIESGO (Con controles operativos, con definición de plan de acción)
	Alta y Extrema	Se debe incluir el riesgo tanto en el Mapa de riesgo del Proceso como en el Mapa de Riesgo Institucional y se establecen acciones de Control Preventivas que permitan EVITAR O REDUCIR el riesgo.
Riesgos de Corrupción, opacidad y fraude SICOF.	Todas	Ningún riesgo de COF y LA/FT/PADM podrá ser aceptado.
Riesgos de Lavado de Activos de Financiamiento del Terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva SARLAFT/PADM		

Niveles de autoridad en la Gestión del Riesgo

Líneas de defensa definido a través en la dimensión de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:

Línea Estratégica: Alta Dirección (Junta Directiva y gerencia)


- Encargado de analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad).

1ª Línea de Defensa: Subgerencias, líderes de proceso y responsables de la operación institucional.

- Se encargan del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.
- Quienes identifican, evalúan, controlan y mitigan los riesgos.

2ª Línea de Defensa: Líder del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, el Oficial de Cumplimiento y las instancias responsables de los subsistemas de gestión del riesgo.

- Conformado por: Media y Alta Gerencia: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación, área de gestión de calidad y puntualmente para el caso de riesgos de salud, Referente de seguridad del paciente, comité de gestión clínica y prestación de servicios, y comité de seguridad del paciente

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 20 de 33

- Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa que sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

3ª Línea de Defensa: Control Interno.

- Genera a través de su rol de asesoría una orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.
- Monitorear la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo
- Brinda un nivel de asesoría proactiva y estratégica, frente a la Alta Dirección y los líderes de proceso
- Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
- Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

Monitoreo a riesgos

Teniendo en cuenta los roles y responsabilidades definidos a través de la política de gestión del riesgo, el monitoreo se realizará, así:


- 1. Primera línea de defensa:** Autocontrol el cual se ejecuta por el líder del proceso y/o servicio de atención a la efectiva implementación de sus controles, en caso de materialización de un riesgo que este en gestión se debe reportar al correo del líder de gestión del riesgo, con el fin de alimentar la matriz del riesgo y generar acciones que permitan disminuir la probabilidad de materializarse nuevamente.
- 2. Segunda Línea de defensa:** Desde el proceso de planeación institucional se verifica que los líderes estén llevando a cabo la ejecución de los controles establecidos por los responsables y en las fechas definidas a los riesgos de corrupción, opacidad fraude y soborno.
- 3. Tercera Línea de Defensa:** La oficina de Control Interno llevará a cabo monitoreo a los riesgos de riesgos de corrupción, opacidad fraude y soborno

Esta actividad se adelantará como mínimo una vez cada cuatrimestre, sin embargo, cada líder de proceso asumirá la responsabilidad de vigilar y retroalimentar cualquier cambio que afecte la concepción de sus riesgos.

Seguimiento a riesgos

El seguimiento de los riesgos se adelantará por el proceso de evaluación institucional, oficina de control interno, este se adelantará de manera general como mínimo dos veces en el año.

Acciones Programadas Gestión del riesgo de Corrupción, opacidad, fraude y soborno

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 21 de 33

Hará parte integral del presente documento los planes de acción planteado y programado por cada uno de los responsables de cada componente en cabeza su consolidación y presentación por el área de planeación.


COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	RESULTADO / SOPORTE
3. Gestión del riesgo de corrupción	Subcomponente:	Socialización de la Política de administración del riesgo	Listados de asistencia a capacitaciones
	1. Política de Administración de Riesgos de Corrupción,	Realizar capacitación a líderes sobre la identificación y gestión del riesgo institucional	Lista de asistencia
	2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualizar el mapa de riesgos institucional	Cargue de matriz de riesgos en ALMERA
	3. Consulta y divulgación	Monitorear el cumplimiento de las acciones propuestas para la administración de riesgos en salud (procesos misionales) y retroalimentar a los líderes de proceso	Monitoreo permanente realizado
	4. Monitoreo o revisión	Monitorear el cumplimiento de las acciones propuestas para la administración de riesgos de corrupción y retroalimentar a los líderes de proceso	Monitoreo permanente realizado
	Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	Seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción para evitar su materialización	Informes publicados

10.2.4. Componente 4 – Gestión de riesgos de lavado de activos financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva SARLAFT/PADM

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, establece este componente para blindar sus operaciones financieras, contractuales y asistenciales contra los riesgos asociados al Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y la Financiación y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP) SARLAFT/PADM.

Definición y Alcance de las Conductas de Riesgo

Para efectos de este programa, la institución adopta las definiciones legales que caracterizan estas conductas criminales como amenazas directas a la transparencia institucional:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 22 de 33

- **Lavado de Activos (LA):** Se identifica como el proceso mediante el cual se pretende dar apariencia de legalidad a recursos derivados de actividades ilícitas. El Hospital reconoce que cualquier acción destinada a adquirir, resguardar, invertir, transformar o administrar bienes originados en delitos como el tráfico de migrantes, enriquecimiento ilícito, extorsión, delitos contra el sistema financiero y, especialmente, delitos contra la administración pública, constituye una vulneración grave al sistema de salud.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** Se comprende como la provisión, recolección o administración de fondos y recursos destinados a sostener económicamente a grupos de delincuencia organizada o terroristas, ya sea de manera directa o indirecta, afectando la estabilidad y la seguridad del Estado.
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP):** Consiste en el suministro de servicios financieros o fondos para la manufactura, compra, transporte o uso de armas nucleares, químicas o biológicas. La institución vigila que sus recursos y software no sean desviados para facilitar materiales conexos o tecnologías que contravengan las obligaciones internacionales en esta materia

Gestión Integral del Riesgo en la E.S.E Hospital Regional de Duitama

Teniendo en cuenta el impacto de estas conductas, la gestión de riesgos de LA/FT/FP en la E.S.E. consiste en administrar proactivamente la posibilidad de afectación económica o reputacional que podría sufrir la entidad al ser utilizada como instrumento para legalizar o transferir recursos ilícitos.


Para mitigar estos riesgos, la institución implementa el subsistema SARLAFT/PADM, el cual se fundamenta en:

- **Debida Diligencia:** Identificación y verificación exhaustiva de proveedores, contratistas, aliados y personal, asegurando el conocimiento de su origen de fondos y el de sus beneficiarios reales a través del diligenciamiento del formato [HRD-PE-DG-MA-03-FO-01](#) y [HRD-PE-DG-MA-03-FO-03](#).
- **Monitoreo de Operaciones:** Seguimiento constante a las transacciones financieras para detectar señales de alerta o comportamientos inusuales.
- **Reporte a la UIAF:** Cumplimiento estricto del reporte de operaciones sospechosas (ROS) y transacciones en efectivo, bajo los parámetros de la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Acciones Programadas Gestión del riesgo SARLAFT/PADM

Hará parte integral del presente documento los planes de acción planteado y programado por cada uno de los responsables de cada componente en cabeza su consolidación y presentación por el área de planeación.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	RESULTADO / SOPORTE
------------	---------------	-------------	---------------------


	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 23 de 33

GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT/FPADM	Subcomponente: 1. Política de Administración de Riesgos de SARLAFT/FPADM 2. Construcción del Mapa de Riesgos 3. Consulta y divulgación 4. Monitoreo o revisión	Socialización de la Política de administración del riesgo	Listados de asistencia y/o soporte de socialización
		Realizar capacitación a líderes sobre la identificación y gestión del riesgo institucional	Listados de asistencia y/o soporte de socialización
		Actualizar el mapa de riesgos institucional	Cargue de matriz de riesgos en ALMERA
		Monitorear el cumplimiento de las acciones propuestas para la administración del riesgo en salud (procesos misionales) y retroalimentar a los líderes de proceso	Monitoreo permanente realizado
		Monitorear el cumplimiento de las acciones propuestas para la administración de riesgos de corrupción y retroalimentar a los líderes de proceso	Monitoreo permanente realizado
		Seguimiento a la gestión del riesgo para evitar su materialización	Informes

10.2.5. Componente 5 - Estrategia Antitrámites y Simplificación de Trámites

La Estrategia Antitrámites de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se fundamenta en el marco normativo del Decreto 1122 de 2024 y la Ley 2052 de 2020, cuyo objetivo primordial es facilitar la interacción entre la ciudadanía y la administración pública. Esta estrategia se concibe como un proceso dinámico para mejorar la comunicación con los usuarios internos y externos, mediante la simplificación, estandarización, optimización y automatización de los trámites y servicios institucionales.


A través del fortalecimiento de los medios electrónicos, la infraestructura de redes de datos, la evolución del portal web institucional y el despliegue de nuevos instrumentos tecnológicos, la institución busca eliminar barreras administrativas y acercar de manera efectiva a los usuarios a la prestación de los servicios de salud y servicios complementarios. Esta modernización técnica aumenta la eficiencia operativa y garantiza el cumplimiento de los principios de celeridad y economía administrativa, bajo las siguientes líneas de acción estratégica:

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 24 de 33

- **Visibilidad y Acceso Universal:** Mantener de manera permanente, en un lugar destacado y visible de la página principal del sitio web, un enlace directo a la sección de Trámites y Servicios, asegurando que el listado incluya el nombre, los requisitos, los costos (si aplican) y los tiempos de respuesta de cada trámite.
- **Estrategia de Racionalización Normativa:** Definir y ejecutar anualmente una estrategia de racionalización para los trámites inscritos en la plataforma, enfocada en la reducción de pasos, la eliminación de requisitos innecesarios y la priorización de la digitalización de procesos de alto impacto para el paciente.
- **Integridad y Calidad de la Información (SUIT):** Garantizar que toda la información de los trámites y servicios reflejada en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) coincida estrictamente con la realidad operativa de la institución y se encuentre actualizada conforme a los cambios normativos o procedimentales.
- **Estandarización y Formatos Legales:** Continuar con la aplicación rigurosa de los lineamientos del SUIT, utilizando los formatos y estándares exigidos para cada trámite o servicio, facilitando la interoperabilidad con otras entidades del Estado y simplificando el diligenciamiento por parte del usuario.
- **Transformación Digital y Autogestión:** Fomentar el uso de herramientas tecnológicas que permitan la autogestión de trámites, como la solicitud de citas y la descarga de resultados, reduciendo la necesidad de desplazamientos físicos y optimizando el tiempo del ciudadano.

Bajo estas directrices, la institución Regional de Duitama reafirma su compromiso con la eficiencia del Estado y la satisfacción del usuario, integrando estas acciones en la Hoja de Ruta del Programa de Transparencia y Empresarial (PTEE) para asegurar su seguimiento y mejora continua.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	RESULTADO / SOPORTE
4. Racionalización de Trámites	Estrategias Antitrámites	Actualizar en el aplicativo SUIT la información de los de Trámites y Otros procedimientos administrativos de la entidad	Inventario de Trámites y OPA en el SUIT actualizado

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 25 de 33

		<p>Actualizar estadísticas relacionadas con los trámites que se publica en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública</p>	<p>Reportar la información de la gestión de datos de operación de los trámites u OPAS en el SUIT</p>
		<p>Realizar mesa de trabajo con el DAFP y líderes responsables para definir estrategia de racionalización de trámites</p>	<p>Lista de asistencia- Acta de reunión</p>
		<p>Preparar campañas de divulgación que fortalezcan el uso y apropiación de los trámites del HRD.</p>	<p>Reporte de las campañas de fortalecimiento a trámites</p>


10.2.6. Componente 6 - Rendición de cuentas

La rendición de cuentas en la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se constituye como una expresión fundamental del control social y un eje transversal del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este proceso no se limita a un evento aislado, sino que se define como una práctica permanente de transparencia activa, orientada a informar, explicar y dar a conocer los resultados de la gestión pública hospitalaria. Bajo los mandatos del Decreto 1122 de 2024 la institución asume el compromiso de adoptar los principios de Buen Gobierno, garantizando que la ciudadanía ejerza su derecho a vigilar la administración de los recursos de la salud.

Marco Estratégico de la Rendición de Cuentas

En cumplimiento de las directrices del Gobierno Nacional y la Secretaría de Transparencia, la institución ha diseñado e implementado una Estrategia de Rendición de Cuentas que articula la gestión administrativa con las necesidades de sus grupos de interés. Este proceso se fundamenta en tres dimensiones interdependientes que aseguran la integridad del ciclo de gestión:

- **Dimensión de Información (Transparencia Activa):** Este elemento comprende la generación, consolidación y difusión de datos técnicos y contenidos sobre la gestión hospitalaria, el cumplimiento de metas misionales y la ejecución de los planes de desarrollo (nacional, departamental y municipal). La E.S.E. garantiza que la información cumpla con los atributos de

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 26 de 33

calidad, disponibilidad y oportunidad, asegurando que sea objetiva, veraz, completa y reutilizable. Un pilar crítico es la adopción del Lenguaje Ciudadano, que consiste en traducir tecnicismos médicos y administrativos a formatos comprensibles y accesibles para todos los grupos poblacionales, facilitando así el control social efectivo.

- **Dimensión de Diálogo (Interacción Ciudadana):** Se refiere a los espacios de doble vía donde la administración sustenta, justifica y responde ante las inquietudes de la ciudadanía sobre las decisiones y resultados institucionales. El Hospital promueve una estrategia multicanal que incluye encuentros presenciales, audiencias públicas segmentadas o focalizadas, y espacios virtuales soportados en tecnologías de la información. Estos escenarios permiten un contacto directo con la población de Duitama y su área de influencia, fomentando una cultura de debate público informado sobre la calidad y eficiencia del servicio de salud.
- **Dimensión de Incentivos y Responsabilidad:** Este elemento abarca el conjunto de acciones destinadas a reforzar el comportamiento ético y la cultura de rendición de cuentas entre los servidores públicos. Incluye mecanismos de estímulo por el cumplimiento sobresaliente de los objetivos de transparencia, así como la identificación de medios correctivos o sanciones ante el mal desempeño o la opacidad en la gestión. La institución busca que el servidor público entienda la rendición de cuentas no como una carga, sino como un deber intrínseco a la función hospitalaria.

De esta manera la institución asegura que su gestión se mantenga abierta al escrutinio público, cumpliendo con los estándares de Estado Abierto y fortaleciendo la confianza de sus usuarios y entes de regulación mediante un seguimiento riguroso detallado en la Hoja de Ruta del presente programa.

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	RESULTADO / SOPORTE
RENDICIÓN DE CUENTAS	Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Preparar los canales y metodologías que se emplearán para desarrollar la estrategia de rendición de cuentas	Boletines de prensa, invitaciones, producción minuto a minuto, reglamento rendición de cuentas
		Consolidar la información y estructurar presentación definitiva para RDC y publicarla en la página web de la entidad	Presentación definitiva publicada
		Mantener actualizado el micrositio de la página web de rendición de cuentas en el portal institucional	Información actualizada en la página web



HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA

Código: HRD-PE-PI-PG-02

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD


Versión: 02

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
EMPRESARIAL (PTEE)**

Fecha: 30 de enero de 2026

Página 27 de 33

	Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Aplicar formatos para población con discapacidad en cada una de las transmisiones de rendición de cuentas	Actividades de rendición de cuentas presentadas en diferentes formatos
		Aplicar encuesta y realizar evaluación de los diferentes elementos de la rendición de cuentas del proceso	Resultados de la encuesta de percepción de la rendición de cuentas tabulados y socializados
		Estructurar informe y acta de la audiencia de RDC y publicarla en la página web y enviarla a la Supersalud Link: supersalud.gov.co/rendicion de cuentas.	Acta de rendición de cuentas Informe de audiencia pública
	Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición de petición de cuentas	Desarrollar etapa de convocatoria y divulgación de la estrategia de rendición de cuentas a través de campaña comunicativa que incentive participación ciudadana.	Actividades desarrolladas conforme al cronograma propuesto
		Realizar transmisión en vivo (Youtube y Facebook live) de la audiencia de RDC	Transmisión en vivo realizada
		Publicar video de audiencia de rendición de cuentas en página web	Video publicado
Convocar a entes de control para participar en actividades de Rendición de Cuentas del HRD		Convocatoria realizada	

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 28 de 33


		Presentar ante las instancias competentes el informe de evaluación del desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas	Informe presentado
	Subcomponente 4 y retroalimentación a la gestión institucional	Retroalimentar las observaciones de los participantes en la rendición de cuentas sobre la gestión institucional, ante comité de gestión y desempeño	Retroalimentación realizada en comité operativo

10.2.7. Componente 7 - Iniciativas adicionales

De conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama integra iniciativas adicionales en su Programa de Transparencia y Empresarial (PTEE). Estas acciones consideran las particularidades de la institución como prestadora de servicios de salud y buscan fortalecer la gestión ética de los recursos públicos destinados al bienestar de la comunidad.

En el marco del Hospital Regional de Duitama, se establecen las siguientes iniciativas:

- **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Institucional:** Esta actividad se desarrolla bajo el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, aplicando rigurosamente los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). El Hospital prioriza este espacio para exponer ante los usuarios, entes de control y la ciudadanía en general, el manejo financiero y el impacto social de su gestión hospitalaria.
- **Publicación de Informes de Gestión con Enfoque de Valor Público:** Si bien la transparencia es un eje transversal, el Hospital se compromete a la publicación de informes técnicos diseñados para públicos específicos. Esto incluye reportes detallados para la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría de Salud de Boyacá y el Ministerio de Salud, así como boletines de gestión misional que permitan a las veedurías ciudadanas monitorear indicadores críticos de salud.
- **Gestión Integral del Programa (Hoja de Ruta):** Se incluirán todas aquellas acciones complementarias que se definan en el "Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial" de la entidad. Estas iniciativas se ajustarán dinámicamente según los riesgos y los compromisos de mejora derivados de la interacción con los grupos de interés.
- **Pactos de Integridad y Ética Sectorial:** Como iniciativa propia de la E.S.E., se fomentará la suscripción de acuerdos éticos con proveedores y aliados del sector salud para garantizar que la cadena de suministros y servicios hospitalarios opere bajo estándares de transparencia absoluta y prevención del soborno.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 29 de 33

Redes de Articulación para el Fortalecimiento de la Prevención de Actos de Corrupción, Transparencia y Legalidad

Redes Internas

Con este componente, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama busca fomentar el fortalecimiento de las comunidades internas, promoviendo espacios de diálogo técnico y ético, el intercambio de información y el trabajo articulado entre los diferentes servicios para el desarrollo de acciones estratégicas de integridad.

Asimismo, se pretende integrar transversalmente las acciones del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) en las instancias de decisión colectiva ya establecidas en la institución, tales como el Comité Institucional de Gestión, Desempeño y calidad, el Comité de Control Interno, y Comité Directivo. De esta manera, se asegura que las iniciativas de transparencia sean discutidas, supervisadas y acompañadas en su implementación por los líderes de cada proceso.

Esta integración permitirá una gestión hospitalaria más coordinada y efectiva, garantizando que el cumplimiento de los estándares éticos y de lucha contra la corrupción esté plenamente alineado con los objetivos estratégicos de la entidad y con la misión de salvaguardar la salud de la comunidad.

Redes Externas

Con este componente, la E.S.E. Hospital Regional de Duitama busca fortalecer su integración con otras instituciones a nivel sectorial, regional y nacional, promoviendo espacios de diálogo técnico sobre transparencia, ética en salud e intercambio de conocimientos. Este enfoque colaborativo permitirá la construcción de estrategias conjuntas que optimicen la gestión hospitalaria y contribuyan al fortalecimiento de la confianza de los usuarios y la ciudadanía en general.

El intercambio de saberes y experiencias facilitará la adopción de mejores prácticas en integridad pública que impacten positivamente en la calidad de la prestación del servicio, garantizando una administración hospitalaria más transparente, eficiente y orientada al bienestar colectivo. Para ello, la entidad participará activamente en las instancias del Sistema Nacional de Integridad y los espacios sectoriales correspondientes, tales como:


- Comité Departamental de Gestión y Desempeño.
- Encuentros de la Red de Hospitales Públicos.
- Red de Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).
- Redes de Conocimiento y Academia. Alianzas Universitarias

Responsables: Oficial de cumplimiento, Oficina Asesora de Planeación y Líderes de Procesos.

Mecanismos de Denuncia - Líneas de denuncias

Con el propósito de hacer efectiva la comunicación entre el ciudadano y el Estado, se deben establecer claramente los canales idóneos a través de los cuales las personas pueden presentar ante la entidad cualquier tipo de petición, para tales efectos, se establecieron legalmente los siguientes:

Acciones Disciplinarias-Sanciones

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 30 de 33

Es responsabilidad de cada uno de los Subgerentes, líderes de los procesos, contratistas, funcionarios, proveedores y las contrapartes de la E.S.E HRD velar por el cumplimiento estricto de los lineamientos, políticas, las normas y procedimientos internos que soportan el PTEE de la institución.

Los Servidores Públicos, Contratistas OPS, Personal Tercerizado, Proveedores y demás personas naturales y/o jurídicas que tengan alguna relación contractual, administrativa, financiera, logística, entre otras con la E.S.E HRD, que incumplan con los lineamientos del presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, serán investigados y sancionados conforme a lo establecidos en la Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario, Código Penal colombiano, Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, Ley 2195 de 2022 por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y demás disposiciones que regulen el tema.

11. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL PROGRAMA


la E.S.E. Hospital Regional de Duitama y sus sedes integradas en red garantiza el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) mediante la aplicación del esquema de Líneas de Defensa, asegurando un control integral en todos los niveles de la organización:

Esquema de Líneas de Defensa

- **Línea Estratégica (Alta Dirección y Junta Directiva):** Responsable de la revisión de resultados estratégicos y la toma de decisiones en el Comité Institucional de Gestión Desempeño y calidad. Se fundamenta en los informes periódicos consolidados por la Oficina Asesora de Planeación para ajustar el rumbo institucional hacia la integridad.
- **Primera Línea de Defensa (Líderes de Proceso y Colaboradores):** Basada en el autocontrol. Cada servicio (asistencial o administrativo) es responsable de la ejecución de las actividades y el reporte oportuno de evidencias en las herramientas técnicas definidas por la Oficina Asesora de Planeación.
- **Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación):** Ejerce la supervisión técnica, verificando la calidad, veracidad y oportunidad de los reportes. Su función es monitorear el cumplimiento de las metas y entregables definidos en la Hoja de Ruta del programa, emitiendo alertas preventivas cuando sea necesario.
- **Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno):** Evalúa de manera independiente y objetiva la efectividad del programa a través de auditorías y ejercicios de seguimiento cuatrimestrales. Su rol es asegurar que los controles establecidos sean suficientes para mitigar riesgos de corrupción y opacidad.

12. SOCIALIZACIÓN Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

La E.S.E. Hospital Regional de Duitama, reconociendo que el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es un pilar de confianza para una audiencia diversa, diseñará e implementará una estrategia de comunicación integral. Esta estrategia contemplará criterios de accesibilidad, y difusión, adaptados a las necesidades específicas de los públicos internos y externos (pacientes, acompañantes, proveedores y entes de control).

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 31 de 33

Para garantizar que la información sobre la gestión ética llegue de manera efectiva a todos los grupos de interés, se utilizarán de forma articulada los siguientes medios:

- **Canales Digitales:** Se priorizará el uso del correo electrónico institucional, la sección de Transparencia de la página web oficial y las redes sociales de la entidad para el reporte de avances y resultados.
- **Medios Tradicionales y Físicos:** Se incorporarán carteles informativos, piezas gráficas y boletines ubicados en puntos estratégicos del Hospital, como salas de espera, áreas de atención al usuario (SIAU) y pasillos asistenciales, asegurando el alcance en zonas donde el acceso a dispositivos electrónicos sea limitado.
- **Comunicación Interna:** Se utilizarán las carteleras digitales y los espacios de reunión del personal para promover la participación de los colaboradores en la implementación de los principios de transparencia.


A través de este enfoque multimodal, la Institución asegura que la comunicación del programa sea inclusiva, promoviendo el control social y el compromiso institucional con la ética y la legalidad en la prestación de los servicios de salud.

13. INDICADORES

- Cumplimiento del seguimiento a riesgos SICOF
- Cumplimiento del seguimiento a riesgos SARLAFT/PADM
- Cumplimiento de ejecución de la hoja de ruta del PTEE
- Oportunidad en el reporte a la UIAF

14. BIBLIOGRAFÍA


- Congreso de la República de Colombia. Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Congreso de la República de Colombia. Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Código de Integridad del Servicio Público Colombiano. Valores del servicio público.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 7.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Versión vigente.
- ICONTEC. NTC-ISO 31000. Gestión del riesgo. Principios y directrices.
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 32 de 33

- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).
- Presidencia de la República de Colombia. Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Superintendencia Nacional de Salud. Resolución No. 20211700000005-5 de 2021. Lineamientos relacionados con la implementación de Programas de Transparencia y Ética Empresarial y sistemas de administración de riesgos.
- Superintendencia Nacional de Salud. Resolución No. 2022151000000053-5 de 2022. Lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud para el PTEE.

15. ANEXOS

N/A

	HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	Código: HRD-PE-PI-PG-02
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD	Versión: 02
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL (PTEE)	Fecha: 30 de enero de 2026 Página 33 de 33

Control de Cambios			
Versión	Fecha	Elaboró	Descripción del Cambio
01	07/07/2025	Sandra Olarte Romero	Creación del Programa
02	30/01/2026	Sandra Olarte Romero Nicolás Arévalo Rodríguez	Actualización General Del Programa

Revisión y Aprobación		
Elaborado/Modificado por:	Cargo:	Fecha:
Sandra Liliana Olarte Romero	Apoyo Profesional a Oficial de Cumplimiento	30/01/2026
Nicolás Daniel Arévalo Rodríguez	Líder de Planeación y del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo	30/01/2026
Revisado por:	Cargo:	Fecha:
Nidia Cadena Moreno	Subgerente Administrativa	30/01/2026
Iris Adriana Mojica Carvajal	Líder de Calidad y Acreditación	30/01/2026
Aprobado por:	Cargo:	Fecha:
Jairo Mauricio Santoyo Gutiérrez	Gerente	30/01/2026